

SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

ASISTENTES

Concejales

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Félix Pascual Ayuso
D^a Mónica Ureta Alonso
D. Vicente Lázaro Ibáñez
D. José Antonio Álvarez Chicote
D. Ricardo de Pedro López

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a. Raquel Abad Chicote

SECRETARIO

D. Amadeo González Galerón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

En la localidad de Canicosa de la Sierra siendo las nueve horas y treinta minutos del día 16 de septiembre de 2013, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Corporación Municipal, con asistencia de los Concejales y Secretario que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramiro Ibáñez Abad, al objeto de celebrar la Sesión Pública ordinaria, en 1^a convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Decreto 2578/86 de 26 de Noviembre.

Excusan su asistencia al Pleno Raquel Abad Chicote por motivos laborales.

Se declara por el presidente la apertura del acto público, en el cual comprobado el quórum suficiente se pasan a tratar los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

- 1.- Aprobación del acta de última sesión celebrada.
- 2.- Adjudicación de la enajenación de parcelas del Polígono Industrial "El Vallejo".
- 3.- Propuesta elección de Juez de Paz Titular
- 4.- Aprobación del proyecto de Reparación de Aceras e instalaciones de Servicios en Calle Real.
- 5.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de "Reparación de Aceras e instalaciones de Servicios en Calle Real."
- 6.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 1/13 de suplemento de créditos.
- 7.- Resolución contrato de Servicio de Bar Restaurante del Centro de Día.
- 8.- Aprobación expediente contratación del Servicio de Bar Restaurante del Centro de Día.
- 9.- Escritos Presentados
- 10.- Aprobación de Facturas y Gastos
- 11.- Resoluciones e Informes de Alcaldía

12.- Ruegos y Preguntas

1.- APROBACION DEL ACTA DE ÚLTIMA SESION CELEBRADA.-

Dada cuenta del acta de la sesión corporativa anterior, de 12 de junio de 2.013, de la que se remitió copia a los Seres. Concejales junto con la convocatoria de la presente, y no habiéndose formulado observación ni reparo alguno a la misma, seguidamente se consideraron aprobadas a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL VALLEJO.

Visto y analizado el expediente para la enajenación mediante subasta, por procedimiento abierto de 2 parcelas de la ampliación del polígono Industrial El Vallejo de Canicosa de la Sierra (Parcelas nº: 1 y nº 2).

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación de fecha 26 de julio de 2013 la cual propone la adjudicación de la parcela nº 1 a D. Ricardo Peirotén García en el precio de 9.389,00 € mas IVA así como la parcela nº 2 a Intedas Construcción y Equipos, S.L en el precio de 9.510,00 € mas IVA.

Los miembros de la corporación, previa deliberación, en votación ordinaria, por unanimidad de los concejales asistentes, seis de los siete que legalmente la componen ACUERDA:

Primero.- Declarar válido el procedimiento de licitación y adjudicar:

- La parcela número 1 a D. Ricardo Peirotén García, con DNI: 13.125.269-C, en el precio de nueve mil trescientos ochenta y nueve euros (9.389,00 €), IVA no incluido, cuya descripción es la siguiente:

PARCELA Nº 1 : Parcela de forma rectangular que linda: Al Noreste: Línea recta con la Parcela Nº 2 ; al Sureste: Línea recta con suelo urbano no consolidado sector residencial; al Suroeste: Línea recta con calle de nueva apertura y al Noroeste: Línea recta con calle B del Polígono Industrial “El Vallejo”. Tiene una superficie de 600,00 metros cuadrados.

- La parcela número 2 a Intedas Construcción y Equipos, S.L, con CIF: B-09263831, en el precio de nueve mil quinientos diez euros (9.510,00 €), IVA no incluido, cuya descripción es la siguiente:

PARCELA Nº 2: Parcela de forma rectangular que linda: Al Noreste: con la Parcela Nº 3; al Sureste: Línea recta con suelo urbano no consolidado sector residencial; al Suroeste: Línea recta con la Parcela Nº 1 y al Noroeste: Línea recta con calle B del Polígono Industrial “El Vallejo”. Tiene una superficie de 600,00 metros cuadrados

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios y se le requiera para que dentro de los quince días naturales siguientes al de la fecha en que reciba la notificación proceda al pago del precio de la parcela

3.- PROPUESTA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Expediente tramitado para la elección del Juez de Paz Titular de Canicosa de la Sierra, al expirar el mandato del actual juez de paz D. Leovigildo Peirotén de Pedro, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento, habiéndose realizado Convocatoria Pública estableciéndose los requisitos para participar, así como el plazo para la presentación de solicitudes, mediante publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (B.O.P. nº 146, de 2 de agosto de 2.013), y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de presentación de solicitudes únicamente fue presentada una, en fecha 14 de agosto de 2013 con registro nº 635 por D. Leovigildo Peirotén de Pedro.

RESULTANDO.- Que la solicitud recibida ha sido presentada en tiempo y forma, aportando la documentación requerida en la Convocatoria Pública efectuada

RESULTANDO.- Que el candidato reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995, de 7 de Junio, y por tanto se consideran personas idóneas para el desempeño del cargo.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, **seis** de los siete que legalmente la forman:

ACUERDA:

Primero.- Elegir a **D. Leovigildo Peirotén de Pedro** con DNI: 13.086.089-D como Juez de Paz TITULAR de Canicosa de la Sierra, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Castilla y León.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, certificado del mismo, y documentación complementaria, a tenor de lo dispuesto en el art.7.2, del Reglamento de Jueces de Paz, mencionado anteriormente.

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE ACERAS E INSTALACIONES DE SERVICIOS EN CALLE REAL.

Visto el proyecto de “Reparación de aceras e instalaciones de servicios en calle real” de Canicosa de la Sierra, redactado por el Arquitecto D. Luis María de la Peña del Hierro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 39.743,10 € IVA incluido. La corporación Municipal, previa deliberación del asunto, por unanimidad acuerda aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Reparación de aceras e instalaciones de servicios en calle real” de Canicosa de la Sierra.

5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE ACERAS E INSTALACIONES DE SERVICIOS EN CALLE REAL.

A la vista del expediente tramitado para la contratación de las “Reparación de aceras e instalaciones de servicios en calle real en Canicosa de la Sierra.”

Incoado procedimiento de contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad, redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares, y examinada la documentación que acompaña al expediente.

La Corporación Municipal, previa deliberación del asunto, por unanimidad de los concejales asistentes, Acuerda

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación, mejor precio para la obra: “Reparación de aceras e instalaciones de servicios en calle real en Canicosa de la Sierra.”

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de las obras descritas, por procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO. Disponer con cargo a la partida 4.60100 del presupuesto general para 2013 la cantidad de 39.743,10 €

CUARTO. Solicitar, oferta a las siguientes empresas:

- Construcciones Alberto Ibáñez, S.L
- Ricardo Peirotén de Pedro.
- Jacin Canteras, S.L
- Construcciones Alta Sierra, S.L

QUINTO.-Facultar al Alcalde-Presidente de esta Entidad para la clasificación de las ofertas y la adjudicación del contrato

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/13 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Por la presidencia se da cuenta de la necesidad de realizar una modificación el presupuesto General de Ayuntamiento del presente ejercicio a los efectos de acometer unos gastos que se hace imposible demorar para el próximo ejercicio y de los que no hay partida presupuestaria suficiente en el presupuesto de la Entidad.

Se trata de las siguientes necesidades presupuestarias: Llevar a concepto presupuestario de las cantidades abonadas por el Ayuntamiento en concepto de pago de intereses de demora Sentencia Viudos; Consignar crédito para ejecutar las obras de Reforma y adaptación de la Planta Baja del Edificio del Ayuntamiento; y Transferencia de crédito entre partidas de mismo grupo para ejecutar las obras de reparación de Aceras en Calle Real. La Financiación es mediante transferencia de crédito y mayores ingresos procedentes de la enajenación de aprovechamientos forestales y venta de dos parcelas del polígono industrial.

El Resumen de partidas y cantidades es el siguiente:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		4	22610	4.2	Gastos diversos	14.000,00
Transferencia de Crédito aumento		4	60101	4.6	Reparación de la Calle Real	30.000,00
Generación de Crédito		4	60000	4.6	Traída Agua a Deposito Regulador	16.200,00
Generación de Crédito		4	60102	4.6	Reforma Salón Municipal	24.000,00
Total Aumento						84.200,00

2º.Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org	Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		4	60100		Reposición de Infraestructuras	-30000,00
Total Disminución						-30.000,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe

Aumento Previsiones Iniciales	55400	Aprovechamientos Forestales.	36.200,00
Aumento Previsiones Iniciales	60000	Venta de Solares	18.000,00
Total Aumento			54.200,00

La corporación Municipal, previa deliberación del Asunto, por unanimidad de los concejales asistentes, Acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/13 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

7.- RESOLUCIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE BAR RESTAURANTE DEL CENTRO DE DÍA.

Visto el escrito presentado por el adjudicatario del Contrato de Servicio de Bar Restaurante del Centro de Día D. Álvaro Vicente Ureta, con registro de entrada nº 708 de fecha 09/09/2013 por el que por motivos personales, económicos y laborales solicita la renuncia a continuar con la prestación del servicio de Bar Restaurante del Centro de Día de Canicosa de la Sierra.

Considerando que el contrato fue formalizado en fecha 15 de mayo de 2012 por un periodo de duración de tres años, hasta el 30 de abril de 2015, quedando pendiente de ejecutarse mas de la mitad del plazo del contrato.

Considerando que D. Álvaro Vicente Ureta ha manifestado que desea continuar con la prestación del servicio hasta que se realice la adjudicación del contrato a un nuevo contratista.

La corporación municipal, previa deliberación del asunto, por unanimidad de los concejales asistentes, seis de los siete que legalmente la componen, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la renuncia al contrato de Servicio de Bar Restaurante del Centro de Día de Canicosa de la Sierra presentada por el titular del contrato, D. Álvaro Vicente Ureta.

Segundo.- Declarar la resolución del Contrato de Servicio de Bar Restaurante del Centro de Día de Canicosa de la Sierra por renuncia del contratista. D. Álvaro Vicente Ureta deberá continuar con la prestación del servicio hasta que se realice la adjudicación del contrato a un nuevo contratista, en ese momento se acordará el día de cese en la prestación del servicio y el inicio de la reversión de las instalaciones.

Tercero.- Notificar la presente resolución al titular de la concesión para su conocimiento y efectos.

8.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR RESTAURANTE DEL CENTRO DE DÍA

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio de Bar Restaurante del Centro de Día de Canicosa de la Sierra, y la necesidad de proceder a la iniciación de una nueva licitación a resultas de que el actual adjudicatario ha manifestado no continuar con la prestación del Servicio, y del acuerdo municipal adoptado al respecto en el sentido de no prorrogar el actual contrato.

Considerando que mediante un contrato de servicios es la forma mas adecuada para la contratación del Servicio de Bar Restaurante del Centro de Día, mediante procedimiento abierto con publicidad.

Visto el informe emitido por secretaria, y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Así como la necesidad de no demorar el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta que los plazos para licitación y adjudicación podrían sobrepasar el tiempo de duración del contrato actual y que es deseo de la corporación municipal que se preste el servicio con continuidad y se cierre el local el menor tiempo posible.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en el Art. 110 y ss. del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la corporación Municipal, Acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto del Servicio de Bar Restaurante del Centro de Día de Canicosa de la Sierra.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de bases para la licitación.

Tercero.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación mediante la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

Cuarto.- Delegar en el Alcalde presidente a facultad de Clasificación de las ofertas conforme al Art. 151.1 y 2 del TRLCSP.

9.- ESCRITOS PRESENTADOS

- Procurador del Común.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da lectura del escrito remitido por el Procurador del Común de Castilla y León, con registro de entrada 609 de fecha 31/07/2013 por el que se comunica a este Ayuntamiento que una vez analizada la documentación aportada respecto a las quejas presentada por D. Juan Carlos Ibáñez Benito respecto del proyecto de obras de 15 VPO en Canicosa de la Sierra, el expediente de licencia de primera ocupación de las 15 VPO en Canicosa de la Sierra y el Expediente de Licencia de obras de la calle Real nº 9 se ha procedido al archivo de los expedientes por esa institución al no haberse encontrado las irregularidades denunciadas por el Sr. Ibáñez Benito.

- Devolución cancelación aval obra de Tercera Fase de Pavimentación de Calles en Canicosa de la Sierra, Calles 2 y 4.

Vista la solicitud devolución de la garantía definitiva depositada en concepto de obra de Tercera Fase de Pavimentación de Calles en Canicosa de la Sierra, Calles 2 y 4 mediante Aval emitido por IBERAVAL Sociedad de Garantía Recíproca por importe de 4.504,31 €

Considerando que por el técnico director de las obras se ha emitido informe favorable a la devolución de la garantía definitiva de fecha 1 de septiembre de 2013..

LA corporación municipal, por unanimidad de los concejales asistentes, Acuerda aprobar la devolución de la garantía definitiva depositada mediante Aval de la Sociedad IBERAVAL Sociedad de Garantía Recíproca.

- Devolución cancelación aval obra de Urbanización de la Terminación de la ampliación del Polígono Industrial El Vallejo.

Vista la solicitud devolución de la garantía definitiva depositada en concepto de obra Urbanización de la Terminación de la ampliación del Polígono Industrial El Vallejo mediante Aval emitido por IBERAVAL Sociedad de Garantía Recíproca por importe de 2.093,80 €

Considerando que por el técnico director de las obras se ha emitido informe favorable a la devolución de la garantía definitiva en fecha 1 de septiembre de 2013.

La corporación municipal, por unanimidad de los concejales asistentes, Acuerda aprobar la devolución de la garantía definitiva depositada mediante Aval de la Sociedad IBERAVAL Sociedad de Garantía Recíproca.

- Devolución cancelación aval obra de Mejora y Acondicionamiento del camino de Canicosa de la Sierra a Vilviestre del Pinar.

Vista la solicitud devolución de la garantía definitiva depositada en concepto de obra de Mejora y Acondicionamiento del camino de Canicosa de la Sierra a Vilviestre del Pinar

mediante Aval emitido por IBERAVAL Sociedad de Garantía Recíproca por importe de 2.115,17 €

Considerando que por el técnico director de las obras se ha emitido informe favorable a la devolución de la garantía definitiva en fecha 1 de septiembre de 2013.

La corporación municipal, por unanimidad de los concejales asistentes, Acuerda aprobar la devolución de la garantía definitiva depositada mediante Aval de la Sociedad IBERAVAL Sociedad de Garantía Recíproca.

- Devolución AVAL por ejecución 15VPO.

Considerando que la base sexta del pliego de cláusulas que rigen en la enajenación mediante concurso de las 15 parcelas para la promoción de las viviendas de protección oficial en Canicosa de la Sierra, la cual dispone que para la devolución de 300.000 € depositados en concepto de garantía se realizará conforme a obra ejecutada, asimismo dispone que la devolución de un aval por importe de 50.000 euros se realizará a la firma del certificado final de obras y que transcurrido el plazo de un año desde la firma del acta de recepción de la obras se devolverá el último Aval por importe de 50.000 €

Considerando que se ha cumplido el plazo de un año desde la recepción de las obras de “ejecución de 15 viviendas unifamiliares adosadas en Régimen Protegido en las parcelas nº 1 a 15 de la calle 1 del Sector Residencial de la Modificación Puntual nº 11 de las NN.SS de Planeamiento de Canicosa de la Sierra”

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad Aprobar la Devolución / Cancelación del aval bancario registrado con nº 9340.03.1074025-74 por importe de cincuenta mil euros depositados por D. Jacinto Rejas de pedro en concepto de garantía en la Entidad Financiera de La Caixa.

- Ernesto Cuesta Cuesta.

Dada lectura del escrito presentado por D. Ernesto Cuesta Cuesta con registro de entrada nº 634 de fecha 18/08/2013 por el que solicita la cantidad de 790 € en compensación de los gastos que ha tenido en los trabajos de elaboración del libro “Canicosa de la Sierra, una villa milenaria” como desplazamientos, adquisición de material, etc.

LA corporación municipal, previa deliberación del asunto, por mayoría acuerda conceder la cantidad de 400 € en concepto de indemnización de gastos en la elaboración del libro.

- Raúl Ureta Gil. Comunicación Ambiental corral domestico

Dada cuenta del escrito presentado por D. Raúl Ureta Gil con registro de entrada nº 559 de fecha 16/07/13 por el que se realiza el trámite de Comunicación Ambiental para actividad

ganadera de “Alojamiento de Cabras de Reproducción” para 4 cabras reproductoras en la construcción existente en la parcela 115-116 del polígono 5 de Canicosa de la Sierra. El total de UGM es de 0.96.

La corporación municipal queda enterada y por unanimidad de los concejales asistentes, Acuerda:

Primero.- Dar por cumplido el trámite de Comunicación Ambiental para actividad Ganadera de guarda de 4 cabras de reposición en la parcela 115 y 116 del polígono 5 de Canicosa de la Sierra.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Interesado y al Servicio territorial de Ganadería de la Junta de Castilla y León para su conocimiento y efectos oportunos.

- Asociación de Mujeres el Carrascal.

Dada lectura del escrito presentado por la Sra. Presidenta de la Asociación de Mujeres de Canicosa de la Sierra, D^a Socorro Ureta Cuesta con registro de entrada 690 por el que solicita el abono del premio correspondiente a la carroza de las fiestas de agosto de 2013, el pago de los hongos adquiridos por la asociación para las XIV Jornadas micológicas en la cantidad de 263,20 € así como comunica el cese de sus actividades sociales en la casa de los maestros y la reversión del inmueble al Ayuntamiento.

La corporación municipal queda enterada, previa deliberación del asunto acuerda darse por enterada del cese de actividades en la casa de los maestros y aprobar el pago de la cantidad de 300 € en concepto de premio de carrozas 2013 y de los 263,20 € de los hongos.

- José M^a Peirotén Zuazquita.

Dada lectura del escrito presentado por D. José M^a Peirotén Zuazquita con registro de entrada nº 657 de fecha 23/08/2013 por el que solicita el pago del coste de las parrillas adquiridas por los jóvenes para realizar la pancetaza de las fiestas. Se adjunta albarán nº 15885 de fecha 16-08-12 justificativo del pago de 2 parrillas por importe de 74 €

LA corporación municipal por unanimidad acuerda el pago de la cantidad de 74 € por las dos parrillas, asimismo esas parrillas deberán estar en posesión del Ayuntamiento.

- Escrito de Firmas

Dada lectura del escrito de firmas presentado por varios vecinos de la localidad solicitando la adopción de las medidas oportunas respecto del casito que se está construyendo en la parte trasera de la calle lavaderos de la localidad.

A corporación municipal queda enterada y se acuerda que se envíe escrito de requerimiento para su cesa y no uso.

10.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS

Por la presidencia se presenta para su aprobación la siguiente relación de facturas de gastos pendientes de aprobación y pago:

- Relojería Torres, f/ 05-13 por placas homenaje por importe de 137,84 €
- Área Global Abogados, F/ 234/13 Minuta honorarios recurso reformador importe de 60,50 €
- Castellana de Seguridad y Control, f/ 386 por revisión de extintores la cantidad de 256,22 €
- Pascual Antolín, f/ 265 material obras por importe de
- Carlos Chaperó de Rioja, f/ 321 por portes de generador la cantidad de 48,40 €
- LCN, S.L, Pinares noticias, f/ 160 por publicidad la cantidad de 181,50 €
- Federación de pelota, f/ 16 en concepto de festivales pelota a mano la cantidad de 2.600 €
- BricoPinares, f/ 761 material vario por importe de 68,12 €
- TPF. f/ 20.007403 por alquiler bomba agua la cantidad de 54,45 €
- Radio Arlanzon. f/ 5761/2013 por publicidad la cantidad de 242,00 €
- Producciones Salas, f/219/2013 en concepto de orquestas fiestas agosto la cantidad de 23.595,00 €
- Diputación Provincial, servicio recogida de animales la cantidad de 220 €
- Luis M^a de la Peña, f/ 12 por asistencia técnica segundo trimestre de 2013 la cantidad de 1.169,99 €

La corporación municipal, queda enterada y por unanimidad acuerda el reconocimiento de todas las obligaciones y ordena su pago.

11.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Por la presidencia se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria:

- Decreto nº 26 de adjudicación sepultura 406 Celia Pascual Bartolomé
- Decreto nº 27 de Informe favorable a XVII Marcha Ciclo-Ruta Lagunas de Neila
- Decreto nº 28 de Autorización acera en calle lavaderos 8-10
- Decreto nº 29 de Informe favorable XXXV Vuelta ciclista a Burgos
- Decreto nº 30 de Aprobación de facturas y gastos
- Decreto nº 31 de concesión licencia 1ª ocupación Ester Pascual Vinuesa
- Decreto nº 32 de informe a uso privativo MUP Basilio Abad Covaleta
- Decreto nº 33 de Informe a uso privativo MUP Vicente Lázaro Ibáñez
- Decreto nº 34 de Restauración Legalidad obra en ejecución por José Abad Pascual
- Decreto nº 35 de Licencia obras reforma tejado por Jesús Pascual de Pedro

- Decreto nº 36 de Informe a uso Privativo MUP Elías Ibáñez Abad.
- Decreto nº 37 de Aprobación de facturas y gastos
- Decreto nº 38 de Informe a uso Privativo MUP Pedro Ureta Cuesta
- Decreto nº 39 de Informe a uso Privativo MUP Felipe Abad Abad
- Decreto nº 40 de informe a actividad ganadera por Rubén Francisco Santamaría
- Decreto nº 41 Licencia cerramiento parcela 8 polígono industrial
- Decreto nº 42 de licencia obras reparación tejado Dorotea Abad Abad
- Decreto nº 43 de licencia obras reparación tejado Rosario Pascual Abad

La corporación municipal, por unanimidad acuerda prestar la conformidad a los mismos.

Informes de Alcaldía:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la corporación municipal de la necesidad de ordenar el uso y emplazamiento de las peñas creyendo que sería adecuado que en el polígono industrial se habilitara alguna parcela para destinarla a esos usos.

Asimismo se informa de que se va a plantear al arquitecto municipal se informe sobre la posibilidad de que se puedan construir merenderos en alguna zona del casco urbano habida cuenta de las demandas que se han realizado por la gente del pueblo.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12 horas 44 minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
Al Alcalde

El Secretario